



RESOLUCIÓN N° 338
SANTA FE, 21 JUL 2005

VISTO:

El Expediente n° 00320-0003611-0 del registro del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con el Acta de la Comisión Jurisdiccional del Ministerio de Hacienda y Finanzas de fecha 5 de julio de 2005; y

CONSIDERANDO:

Que según se desprende de dicha acta de Comisión Jurisdiccional del Ministerio de Hacienda y Finanzas, se arribó a un acuerdo con relación a diversos reclamos planteados por el personal de la Administración Provincial de Impuestos (API) y del Servicio de Catastro e Información Territorial (SCIT);

Que se considera razonable el acuerdo alcanzado;

Que a los efectos de implementar lo acordado con relación a la distribución del Fondo de Jerarquización y Estímulo correspondiente al año 2004, resulta conveniente encomendar a las respectivas autoridades de los organismos correspondientes el establecimiento de las modalidades y condiciones pertinentes;

Que la gestión encuadra en las disposiciones contenidas en el Decreto N° 887/96;

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Apruébese el acuerdo alcanzado en el seno de la Comisión Jurisdiccional del Ministerio de Hacienda y Finanzas - Resolución Ministerial N° 191/04- que obra en el acta de fecha 5 de julio próximo pasado, que como Anexo se agrega e integra la presente Resolución.

///.-



///2.-

ARTICULO 2°: Encomiéndase a las autoridades de la Administración Provincial de Impuestos (API) y del Servicio de Catastro e Información Territorial (SCIT) el establecimiento de las modalidades y condiciones pertinentes a los efectos de implementar lo acordado con relación a la distribución del Fondo de Jerarquización y Estímulo correspondiente al año 2004.

ARTICULO 3°: La Administración Provincial de Impuestos (API) y el Servicio de Catastro e Información Territorial (SCIT) elaborarán mediante pedido de contabilización, las modificaciones presupuestarias pertinentes, por aplicación de las disposiciones del presente Decreto, debiendo remitirlas al Ministerio de Hacienda y Finanzas, en un plazo no mayor de 20 días.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

[Handwritten initials]

[Handwritten signature of Walter A. Agosto]

C.P.N. WALTER A. AGOSTO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

[Handwritten signature of Carlos Emilio Kreis]

DR. CARLOS EMILIO KREIS
JEFE AREA ASESORAMIENTO TECNICO
ADMINISTRATIVO - SUBDIRECTOR - DIRECCION
GRAL. DE DESPACHO Y SERV. INTERMINISTERIALES
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
ES COPIA

**ACTA DE COMISIÓN JURISDICCIONAL
DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS**

En la ciudad de Santa Fe, siendo las 12:00 hs. del día 5 de julio de 2005, se reúne la comisión Jurisdiccional aprobada por Resolución Ministerial Nº 191/04, a la que asisten por parte del Ministerio de Hacienda y Finanzas su miembro titular: el Señor Subsecretario de la Función Pública, Cr. Luis Bonino, y su miembro suplente: el Señor Director Provincial de la Función Pública, Guillermo Mateo; y por la UPCN sus miembros titulares: el Señor Secretario Gremial, Pedro Aizenberg, el Señor Subsecretario Gremial, Osvaldo Bonadeo, y el Señor Marcelo Picardi, en representación de la Delegación Rosario con la presencia del Señor Secretario Adjunto, Jorge Molina.-----

El objeto de la reunión es dar tratamiento de solución a los reclamos salariales planteados por el personal de la Administración Provincial de Impuestos (API) y del Servicio de Catastro e Información Territorial (SCIT).----

Respecto de dichos reclamos, se informa a la entidad gremial lo siguiente:

1) El Ministerio de Hacienda y Finanzas ha aplicado adecuadamente el Decreto Nº 887/96 de acuerdo a sus atribuciones y competencias y respetando sin restricciones los derechos de los beneficiarios de las disposiciones de la norma; 2) Con relación a la creación de un “Adicional por Ente Recaudador”, se hace saber que: a) la política salarial del sector ya fue motivo de análisis, discusión y resolución en el marco de la Comisión Paritaria Central, habiéndose implementado a la fecha la totalidad de los aspectos allí acordados en esa materia, razón por la cual su eventual modificación debe ser planteada y resuelta en ese ámbito, y b) el reconocimiento de un salario diferenciado por la función de recaudación, ya está contemplado en la existencia de escalafones propios de la API y del SCIT, o sea específicos de dichos organismos recaudadores; 3) La incorporación del personal bancario transferido a los escalafones correspondientes según el ámbito de desempeño, ha sido objeto de tratamiento por parte del Ministerio de Hacienda y Finanzas, resultando de ello un proyecto de decreto que se encuentra a dictamen de Fiscalía de Estado; 4) No existen objeciones de parte del Ministerio de Hacienda y Finanzas, para que –en el marco técnico y normativo correspondiente- se dé el curso correspondiente a los trámites que estén iniciados en materia de: otorgamiento de subrogancias y llamado a concursos para cubrir vacantes; e, igualmente, para que continúe el análisis de las misiones y funciones del SCIT.-----

Los representantes gremiales manifiestan que, no obstante ello, es necesario encontrar una solución al conflicto, para lo cual solicitan: 1) que, en un plazo no mayor de sesenta (60) días, se modifique el Decreto Nº 887/96 de manera que garantice la distribución del Fondo que se constituya, y 2) en virtud de que se están desarrollando nuevos programas orientados a alcanzar los objetivos planteados por el Poder Ejecutivo, que se afecte el saldo no distribuido

GUILLERMO M. MATEO
Director Provincial de la Función Pública
Ministerio de Hacienda y Finanzas

C.P.N. LUIS E. BONINO
Subsecretario de la Función Pública
Ministerio de Hacienda y Finanzas

del Fondo de Jerarquización y Estímulo correspondiente al año 2004, a retribuir a los agentes de la API y del SCIT, en un plazo que no supere los treinta (30) días para su efectivo cobro.-----

Los representantes del gobierno, con relación al primer pedido, se comprometen a revisar en el plazo requerido las normas vigentes en el ámbito de la Subsecretaría de la Función Pública, tomando en cuenta las propuestas que se receipten en esta Comisión Jurisdiccional; igualmente, con relación al segundo pedido, en el ánimo de destrabar el conflicto y por única vez, se comprometen a afectar el cincuenta por ciento (50 %) del saldo no distribuido del Fondo de Jerarquización y Estímulo correspondiente al año 2004, a retribuir a los agentes de la API y del SCIT, en la modalidad y condiciones que establezcan las autoridades de los organismos correspondientes.-----


Los representantes gremiales solicitan que, además, en el marco de esta Comisión Jurisdiccional ampliada con la participación de delegados de oficina, a la brevedad se revise la política salarial del sector y los proyectos que de ello resulten se remitan a consideración de la Comisión Paritaria Central.-----

Los representantes del gobierno informan que se considera factible ampliar la Comisión Jurisdiccional con dos delegados de oficina, uno representando la zona norte y otro la zona sur, y revisar en ese ámbito la política salarial del sector para su posterior remisión a la Comisión Paritaria Central, en el marco de las políticas salariales generales concertadas entre la UPCN y el Poder Ejecutivo.-----

Finalmente, los representantes gremiales solicitan que se retrotraiga en general la situación a la existente antes del conflicto.-----

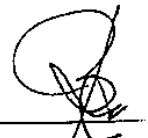
Al respecto los representantes del gobierno informan que es posible retrotraer en general la situación a la existente antes del conflicto, en tanto se normalice totalmente la actividad de los organismos.-----

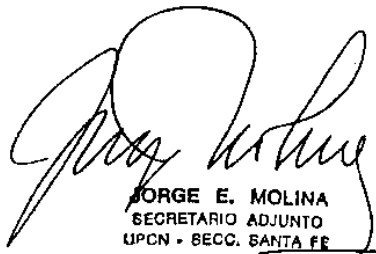
Siendo las 13:00 hs., se da por concluida la reunión, firmándose de conformidad dos ejemplares de la presente del mismo tenor y a un solo efecto.---

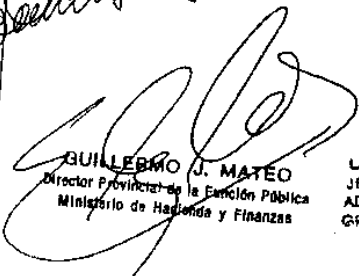

PEDRO A. AIZENBERG
SECRETARIO GREMIAL
MINISTERIO HACIENDA Y FZAS.
U. P. C. N. - SANTA FE

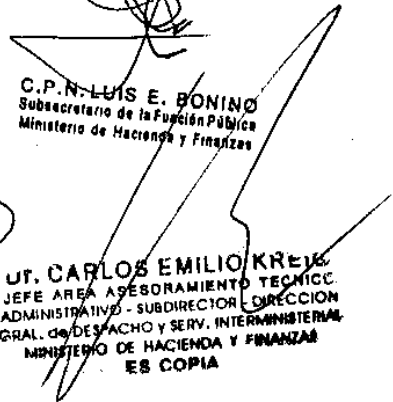
Agencia de la Comisi.

Procurador a.i.


C.P.N. LUIS E. BONINO
Subsecretario de la Función Pública
Ministerio de Hacienda y Finanzas


JORGE E. MOLINA
SECRETARIO ADJUNTO
UPCN - SECC. SANTA FE


GUILLERMO J. MATEO
Director Provincial de la Función Pública
Ministerio de Hacienda y Finanzas


UF. CARLOS EMILIO KREISS
JEFE AREA ASESORAMIENTO TECNICO
ADMINISTRATIVO - SUBDIRECCION DIRECCION
GRAL. DE DESPACHO Y SERV. INTERNAS
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
ES COPIA